

PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE 2021 - MODALIDAD: EVALUACION DE EXPEDIENTES  
ABSOLUCION DE RECLAMOS A LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA EVALUACION DE EXPEDIENTES DE EBR INICIAL  
(DS N° 015-2020-MINEDU)

REGISTRO SISGEDO	MODALIDAD	NIVEL	DNI	APELIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE			ABSOLUCION DEL RECLAMO	
5109572	EBR	INICIAL	18124546	RODRIGUEZ	ARELLANO DE RUIZ	YOLANDA YOVANY	PROCEDENTE	Se procedió a la reevaluación de su expediente con SISGEDO DOC No 06109821, EXP 05104171. Se ratifica el puntaje asignado, a detallar: formación académica=0; formación continua=8; experiencia laboral=6.6; méritos=0; haciendo un puntaje total de <b>14.6</b> .
5109561	EBR	INICIAL	18088638	JAVIEL	VALVERDE	DINA DEL ROSARIO	IMPROCEDENTE	La documentación presentada en folios 102 al 111 de su expediente con SISGEDO EXP.,0510420 no cumple con lo señalado en el numeral 7.4.5, literal f del DS 015-2020-MINEDU "Las resoluciones de felicitación que se consideran válidas para el proceso de contratación, son las resoluciones ministeriales y las resoluciones emitidas por la DRE o UGEL según corresponda, y se califican aquellas que sean por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico, así mismo dicho estímulo debe ser reconocido de manera individual, toda vez que se trata de un reconocimiento excepcional que va más allá de la función propia.
5108869	EBR	INICIAL	40367331	MIRANDA	GONZALEZ	CARMEN MARGARITA	PROCEDENTE en PARTE	La experiencia laboral presentada desde el folio 62 al folio 10 solo es acreditada con los requisitos de la norma técnica para el periodo 2019, en el 2018 no figura la resolución que aprueba el contrato para el periodo marzo a noviembre y en diciembre del mismo año si acredita con la resolución y boleta y en los demás periodos no adjunta el contrato laboral incumpliendo con el supuesto del literal d) del numeral 7.4.5 del DS 015-2020-MINEDU
5109392	EBR	INICIAL	60587100	CHIMU	FLORES	LUZ ANGELICA	IMPROCEDENTE	Las prácticas pre profesionales en IIEE públicas presentados en su expediente desde el folio 05 al folio 01 no cumple con lo establecido en el Capítulo II del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM
5108596	EBR	INICIAL	70256052	RISCO	ARAUJO	JACKELINE MICELY	PROCEDENTE	En atención del Principio de presunción de veracidad contenido en el TUO de la Ley 27444, se admite su declaración jurada corregida. Luego al proceder a revisar el expediente se verifica que no cumple con el Requisito de Formación Académica contenido en el Anexo 03 del DS 015-2020-MINEDU
5108742 5108773	EBR	INICIAL	26732432	BRAVO	MENDOZA	MARTINA	PROCEDENTE en PARTE	Se procedió a la reevaluación de su expediente con SISGEDO EXP 26732432. . Respecto al rubro <b>formación académica</b> se verifica que cuenta con grado de MAESTRÍA; por lo tanto le corresponde 6 puntos. Respecto al rubro de <b>méritos</b> , según numeral 7.4.5; literal f) Las resoluciones de felicitaciones de felicitación que se consideran válidas para el proceso de contratación, son las resoluciones ministeriales y las resoluciones emitidas por la DRE o UGEL según corresponda, y se califican aquellas que sean por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico, así mismo dicho estímulo debe ser reconocido de manera individual, toda vez que se trata de un reconocimiento excepcional que va más allá de la función propia. En ese sentido, la RDU 2965-2016-ED/CAJ, NO CUMPLE CON EL LITERAL ANTERIOR.
5109585	EBR	INICIAL	42733827	CELI	CAYETANO	MARITA MILAGROS	IMPROCEDENTE	Las Constancias de Trabajo del Colegio Particular APPUL COLLEGE presentadas en su expediente con código SISGEDO 5104134 NO CUMPLEN con lo estipulado en el DS N° 015-2020-MINEDU, numeral 7.4.5. literal d) Para efectos de evaluar la experiencia laboral en IIEE privadas, se acredita con el contrato y recibos por honorarios o boletas de pago o constancias de pago.
5109597	EBR	INICIAL	15742735	CANALES	NICHO	MONICA CECILIA	IMPROCEDENTE	La postulante en su formulario de reclamo confirma que los documentos presentados en expediente con código SISGEDO 5104126, NO SON LEGIBLES; por lo tanto, no es factible la subsanación y nueva presentación de expediente. En ese sentido, el Comité de Contratación Docente RATIFICA el puntaje obtenido.
5109490	EBR	INICIAL	929640711	PEÑA	CARRANZA	ROSA ABIGAIL	PROCEDENTE en PARTE	Se procedió a revisar su expediente, resultando; Rubro <b>formación académica</b> no cuenta con otro título profesional pedagógico por consiguiente no corresponde asignarle puntaje. Rubro <b>formación continua</b> presenta dos certificados de talleres de capacitación del año 2019 correspondiendo 4p en este rubro.

PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE 2021 - MODALIDAD: EVALUACION DE EXPEDIENTES  
ABSOLUCION DE RECLAMOS A LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA EVALUACION DE EXPEDIENTES DE EBR INICIAL  
(DS N° 015-2020-MINEDU)

REGISTRO SISGEDO	MODALIDAD	NIVEL	DNI	APELIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE			ABSOLUCION DEL RECLAMO	
5102757	EBR	INICIAL	951771200	LINARES	FLORES	CYNTHIA YBETH	PROCEDENTE	Se procedió a revisar su expediente, resultando: Rubro <b>formación académica</b> no cuenta con otro título profesional pedagógico por consiguiente no corresponde asignarle puntaje alguno. Rubro <b>formación continua</b> presenta: una constancia del año 2017 "programa de perfeccionamiento pedagógico" (2p), tres certificados de capacitación docente de los años 2017 y 2019 (6p) haciendo un total de <b>8 puntos</b> . Rubro <b>experiencia laboral</b> presenta: año 2020 RD y 8 boletas de pago equivalente a 2.4p, año 2019 presenta Contrato y 10 boletas de pago de las cuales solo son computables 6 x 0.2 = 1,2 p, año 2018 presenta un Certificado de trabajo y 10 boletas de pago de las cuales no son computables, de acuerdo el DS 015-2020 numeral 7.4.5 literal d) La Exp.Lab. se acredita a) Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago o constancias de pago ...Se considera como máximo 10 meses por cada año lectivo, un (1) mes equivale a 30 días, no son acumulables los días para completar un (1) mes.
5109024	EBR	INICIAL	18142907	LYNCH	CABALLERO	VANESSA JEANETTE	PROCEDENTE en PARTE	Se procedió a revisar su expediente resultando: Rubro <b>experiencia laboral</b> cuenta con mas de 60 boletas de pago de las cuales son computables solo 50 x 0.2 de acuerdo el DS 015-2020 numeral 7.4.5, literal d) la Experiencia laboral se evalúa con un máximo de 50 meses. Rubro <b>méritos</b> , la documentación presentada no cumple con lo señalado en DS 015-2020-MINEDU, 7.4.5, literal f) Las resoluciones de felicitación que se consideran válidas para el proceso de contratación, son las resoluciones ministeriales y las resoluciones emitidas por la DRE o UGEL según corresponda, y se califican aquellas que sean por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico, así mismo dicho estímulo debe ser reconocido de manera individual, toda vez que se trata de un reconocimiento excepcional que va más allá de la función propia.
5109479	EBR	INICIAL	45297239	ANGULO	LUJAN	DORIS MARIBEL	IMPROCEDENTE	El reclamo se determina al expediente original presentado de acuerdo a cronograma el cual se puede revisar en su contenido cuando el interesado detecta que algún aspecto no ha sido calificado o mal calificado, un reclamo no acepta la presentación de un nuevo expediente o la inclusión de algunos documentos que no presentó en el original. Por tanto el Comité se ratifica en la prelación y puntaje asignado.
5108760	EBR	INICIAL	40045248	MEJIA	SALAZAR	JESSICA TATIANA	PROCEDENTE	Se procedió a evaluar su expediente con registro SISGEDO EXP. N° 5102546 recepcionado el 16/03/2021 a 12.08 m. Incorporándose al cuadro de resultados de evaluación de expedientes.
5109406	EBR	INICIAL	45570918	PINEDA	AGUILAR	SONIA	PROCEDENTE en PARTE	Se procedió a la reevaluación de su EXP con registro SISGEDO 05103974 Se ratifica el puntaje asignado en el rubro Formación Académica = 0 pts. (El diplomado "ORIENTACIONES DIDACTICAS EN EDUCACIÓN INICIAL" fue obtenido con fecha anterior a la obtención del título profesional. Además el título no es computable; es requisito para la postulación ) EN EL RUBRO DE FORMACIÓN CONTÍNUA = 6 pts. EL RECLAMO ES PROCEDENTE CONSIDERANDO LOS DOS PUNTOS ADICIONALES POR EL CERTIFICADO DE "COMPRESION ORAL Y ESCRITA PARA EDUCACION INICIAL"
5109470	EBR	INICIAL	19090348	MEREGILDO	CERNA	ROSA HILDA	PROCEDENTE	Se evaluó su expediente correspondiente al rubro formación académica y profesional en estudios de posgrado del Anexo 10 y se verificó que cuenta con un diplomado, por ende se está considerando 3 puntos adicional a su puntaje de los resultados preliminares.